



SUMARIO

	Página
Tema 18 del programa:	
Programa de trabajo del Consejo para 1956.....	243
Tema 19 del programa:	
Examen de los temas que debe tratar el Consejo como resultado de las decisiones tomadas por la Asamblea General en su décimo período de sesiones.....	244
Tema 18 del programa:	
Programa de trabajo del Consejo para 1956 (conclusión)	244

Presidente: Sir Douglas COPLAND (Australia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, China, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Observadores de los siguientes países: Canadá, Grecia, Indonesia, Irán.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

TEMA 18 DEL PROGRAMA**Programa de trabajo del Consejo para 1956
(E/2808, E/L.688 y Corr.1, E/L.689)****PROYECTO DE LISTA DE TEMAS PARA EL 21° PERÍODO DE
SESIONES (E/L.688 Y CORR.1)**

1. Después de un cambio de opiniones en el que participan el Sr. BANNIER (Países Bajos), Sir Alec RANDALL (Reino Unido), los Sres. STANOVNIK (Yugoeslavia) y HASAN (Pakistán), el PRESIDENTE propone que las cuestiones a que se refieren los incisos *b*), *c*) y *d*) de las anotaciones preliminares al tema 5 del proyecto de lista de temas para el 21° período de sesiones (E/L.688 y Corr.1) se aplacen hasta el 22° período de sesiones del Consejo.

Así queda acordado.

2. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) propone que se incluya en el programa del 22° período de sesiones un tema nuevo, titulado "Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo".

Así queda acordado.

3. El Sr. DESMARAS LUZURIAGA (Argentina) propone que se aplace el examen de los temas 8 ("Problemas del comercio internacional de productos básicos") y 9 ("Creación de una reserva mundial de alimentos") hasta el 22° período de sesiones, y que

en ese período se refundan el tema 8 y el tema 4 ("Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento") bajo la denominación general de "Problemas internacionales de productos básicos". De ese modo el Consejo tendrá a la vista el informe de la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos cuando examine las atribuciones y funciones de la Comisión.

Así queda acordado.

4. El PRESIDENTE somete a la aprobación del Consejo la lista así modificada de los temas que deben examinarse en el 21° período de sesiones.

Sin oposición queda aprobada la lista.

**PROYECTO DE LISTA DE TEMAS PARA EL 22° PERÍODO
DE SESIONES (E/L.688 Y CORR.1)**

5. El Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), apoyado por el Sr. SVEC (Checoslovaquia), alega en relación con el tema 2 ("Situación económica mundial") del proyecto de lista de temas para el 22° período de sesiones (E/L.688 y Corr.1) que, dado el interés que presenta la expansión del comercio internacional, convendría inscribir en el programa del 22° período de sesiones un tema especial sobre esta cuestión, puesto que el Consejo ha aprobado una resolución sobre la materia (resolución 579 A (XX)).

6. Tras un cambio de opiniones en que intervienen Sir Alec RANDALL (Reino Unido), los Sres. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), SVEC (Checoslovaquia) y STANOVNIK (Yugoeslavia), el PRESIDENTE propone que se mencione el tema de la expansión del comercio internacional en un nuevo inciso *c*), que se redactaría así:

c) "Expansión del comercio mundial" en las anotaciones al tema 2.

Así queda acordado.

7. El Sr. SVEC (Checoslovaquia), apoyado por el Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), estima que en relación con la expansión del comercio mundial debería recordarse, además de la resolución 579 A (XX), la que aprobó el Consejo en su 897a. sesión (resolución 592 (XX)) sobre el sistema internacional de cooperación comercial. Puesto que se trata de una lista de documentos, sería lógico, al menos, mencionar el informe que el Secretario General ha de redactar en cumplimiento de esta resolución. De la declaración del Presidente, formulada en la 897a. sesión, y en nombre de la Secretaría, se desprende que el Consejo considerará este informe en su 22° período de sesiones.

8. El Sr. BRINSON (Reino Unido) dice que sólo deben mencionarse las resoluciones en que se trata expresamente del 22° período de sesiones del Consejo. Este no es el caso de la resolución relativa al sistema internacional de cooperación en materia de comercio (resolución 592 (XX)). En la parte dispositiva de esta resolución el Consejo solicita meramente de la Secre-

taría que redacte un informe que será comunicado a los gobiernos. Mencionar desde ahora este informe en la lista de documentos que han de presentarse al Consejo sería prejuzgar la actitud de los gobiernos al respecto; equivaldría asimismo a anular la decisión que adoptó el Consejo en su 897a. sesión.

9. El Sr. TURPIN (Francia) comparte esta opinión y con el representante de Yugoslavia estima que es preferible esperar a que se publique este informe antes de tomar una decisión. De todas maneras, como lo han observado el Secretario del Consejo y el representante de Turquía, el programa del 22° período de sesiones deberá examinarse nuevamente a la terminación del 21° período de sesiones y las delegaciones podrán en todo caso solicitar, si lo consideran conveniente, la inscripción de un nuevo tema en el programa.

10. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe el proyecto de lista de temas para el 22° período de sesiones (E/L.688 y Corr.1), con las modificaciones que han sido introducidas, en la inteligencia de que el Consejo volverá a discutirlo en su 21° período de sesiones.

Así queda acordado.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES ORGÁNICAS DEL CONSEJO (E/L.689)

11. El PRESIDENTE propone que se apruebe la nota del Secretario General relativa a la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/L.689).

Sin oposición, queda aprobada la nota del Secretario General.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Examen de los temas que debe tratar el Consejo como resultado de las decisiones tomadas por la Asamblea General en su décimo período de sesiones (E/L.694)

CUESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (A/3065)¹

12. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) recuerda que, según la resolución 824 (IX) de la Asamblea General, se invita al Secretario General a preparar un informe anual sobre la corriente internacional de capitales privados. Ahora bien, no se hace referencia a este informe en el programa de trabajo del Consejo para 1956. El Sr. Baker propone, pues, que se incluya en la lista de temas para el 22° período de sesiones del Consejo (E/L.688 y Corr.1) uno nuevo titulado "Informe del Secretario General sobre la corriente internacional de capitales privados, presentado en cumplimiento de la resolución 824 (IX) de la Asamblea General". El orador opina que convendría estudiar al mismo tiempo la cuestión de los problemas fiscales internacionales cuyo examen acaba de aplazarse hasta el 22° período de sesiones del Consejo.

13. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales), manifiesta que el informe no estará completamente terminado para el 22° período de sesiones del Consejo y solicita, en consecuencia, que la cuestión se intitule simplemente "Corriente internacional de capitales privados".

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa. Véase también la resolución 923 (X) de la Asamblea General.

14. El PRESIDENTE sugiere que, según la puesta del representante de los Estados Unidos, el titulado "Financiamiento del Desarrollo Económico que figuraría como tema 19 en el programa del período de sesiones, debería abarcar las cuestiones "Corriente internacional de capitales privados" y "Problemas fiscales internacionales", colocándolas en lugares segundo y tercero respectivamente, después la cuestión relativa al establecimiento de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico.

Así queda acordado.

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (A/3032)²

Sin oposición, quedan aprobadas las propuestas del Secretario General relativas a los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (A/3032).

15. Respondiendo a una pregunta del Sr. DENES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales), el PRESIDENTE declara que la Secretaría gozará de la mayor libertad para repartir en la medida de lo posible, y según las solicitudes de los gobiernos, el crédito de 50.000 dólares que la Quinta Comisión ha previsto para la aplicación de la resolución relativa a los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA (RESOLUCIÓN 921 (X) DE LA ASAMBLEA GENERAL)

Sin oposición queda aprobada la propuesta del Secretario General relativa a los programas de asistencia técnica (resolución 921 (X) de la Asamblea General).

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Programa de trabajo del Consejo para 1956 (conclusión)

16. El PRESIDENTE declara que, de conformidad con los artículos 9 y 11 del reglamento, el Consejo ha establecido su programa básico para 1956 y ha estudiado el programa provisional de su 21° período de sesiones.

17. Al repartir los temas inscritos en su programa básico entre el 21° período de sesiones y el 22° período de sesiones, el Consejo ha indicado en qué forma se agruparían esos temas. En cuanto a la fecha en que debía comenzarse el estudio de cada grupo de cuestiones, el Presidente propone que, como se ha hecho hasta ahora, la Secretaría prepare, una vez que haya consultado con las delegaciones y con los organismos especializados, un documento en que indique, hasta donde sea posible, en qué orden y en qué fechas deben examinarse las diferentes cuestiones del programa provisional del 21° período de sesiones.

Así queda acordado.

18. El Sr. STANOVNIK (Yugoeslavia) opina que el programa de trabajo del 22° período de sesiones es muy recargado y que, por consiguiente, sería conveniente que la Secretaría preparase un documento detallado sobre la organización de los trabajos de dicho período de sesiones.

19. El PRESIDENTE declara que la Secretaría contribuirá a fines del 21° período de sesiones un documento de esta clase entre las delegaciones.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Anexos, tema 62 del programa. Véase también la resolución 926 (X) de la Asamblea General.